

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 137-2016-MPT


Pampas, 13 de mayo del 2016.


VISTO:


 Informe Nº 490-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Nº 032-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, el Expediente Técnico denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, y Carta Nº 007-2016-S&S, suscrito por el Ing. Rolando Santos Arizapana, Gerente General S&S S.R.L., Constructora Consultora y Multiservicios, con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:

 Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

 Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

 Que, con Carta Nº 007-2016-S&S, el Ing. Rolando Santos Arizapana, Gerente General S&S SRL., Constructora Consultora y Multiservicios, presenta el Expediente Técnico denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, para su revisión correspondiente;

 Que, con el Informe Nº 032-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, de fecha 11 de mayo del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluida y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

 Que, Informe Nº 490-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total de obra es de S/. 1'367,801.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 69/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente;

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

 **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"**,

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 137-2016-MPT

Pampas, 13 de mayo del 2016.

Costo Directo	S/. 942,661.40
Gastos Generales (10%)	S/. 94,266.14
Utilidades (10%)	S/. 94,266.14
Sub Total	S/. 1,131,193.68
IGV. (18%)	S/. 203,614.86
Presupuesto de Obra	S/. 1,334,808.54
Supervisión (3.5%)	S/. 32,993.15
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1'367,801.69

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SACHAMARCA, JABONILLO DEL C.P DE CARPAPATA, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución de obra es de S/.1'367,801.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 69/100 Soles) cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios, en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araljo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA (HUANCVELICA)
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

